

**EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CONVOCA CONCURSO PARA SELECCIONAR EL CARTEL INSTITUCIONAL DEL PLAN DE IGUALDAD DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES**

**BASES**

1ª. Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos trabajadores y trabajadoras en activo del Servicio Andaluz de Salud, mayores de edad, sea cual fuere su nacionalidad.

2ª. Cada participante podrá presentar un único cartel, siendo indispensable que dicho cartel sea original e inédito, de lo que la persona autora se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso por parte del SAS.

3ª. Los carteles deberán presentarse en formato vertical obligatorio de 100 x 70 cm, realizados en técnica libre. Teniendo en cuenta que la reproducción se realizará en cuatricromía, quedan excluidas las tintas metálicas (oro, plata, etc.) y los colores fosforescentes. Los trabajos deberán presentarse montados en cartón pluma o material similar, debidamente embalados. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal. La persona ganadora del concurso estará obligada a entregar el cartel final en formato TIFF, con una resolución mínima de 300 ppp.

4ª. El cartel deberá incluir necesariamente los elementos de identidad corporativa del SAS, que podrán descargarse del anexo adjunto a la presente convocatoria.

5ª. El SAS se reserva expresamente la facultad de modificar y/o sustituir los elementos contemplados en la base anterior que aparezcan en el cartel original, así como incluir cuantos logotipos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.

6ª. Los carteles deberán presentarse sin firmar, identificados únicamente con un lema relacionado con la igualdad de género en el ámbito sanitario, el cual deberá figurar escrito al dorso del cartel. Junto al cartel se deberá entregar un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el mismo lema, y en su interior una solicitud de participación con los siguientes datos: nombre completo, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono.

7ª. Los carteles podrán ser entregados personalmente o enviados, por cuenta y riesgo de la persona autora y debidamente embalados, a la siguiente dirección:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSQPKQ4575F6NTAYTLR67W9TR4	PÁG. 1/2	



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Dirección General de Personal  
Avenida de la Constitución, 18  
41001 – Sevilla

8ª. El plazo de admisión de carteles se iniciará el día de publicación de la convocatoria en la página web del SAS, y finalizará el 14 de noviembre de 2025.

9ª. El SAS velará por la integridad de los carteles, no responsabilizándose de pérdidas, daños, roturas, robos o desperfectos producidos por causa de fuerza mayor o cualquier otro motivo ajeno a su control.

10ª. Se concederá un único premio, dotado con 1.000 euros, junto con un diploma acreditativo del galardón, que se otorgará al cartel seleccionado.

11ª. El jurado, presidido por el Director General de Personal, estará compuesto por personas de reconocido prestigio y experiencia en igualdad de género y comunicación institucional, designadas por dicha Dirección General.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que los trabajos no alcanzan el nivel artístico o conceptual requerido. En tal caso, el SAS resolverá en consecuencia.

Los carteles se expondrán en un espacio público de libre acceso, permitiendo que los visitantes puedan votar por su cartel preferido. El jurado tendrá en cuenta la opinión del público a la hora de emitir el fallo definitivo, que será publicado en la página web del SAS, difundido en medios de comunicación y comunicado personalmente a la persona ganadora.

12ª. Los carteles no premiados deberán ser retirados por sus autores, persona autorizada o agencia de transporte, por cuenta de estos, entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2026, en el mismo lugar de entrega. Transcurrido dicho plazo, no se devolverá ningún cartel, entendiéndose autorizada su destrucción.

13ª. La participación en este concurso implica la aceptación expresa de las presentes bases, así como del fallo del jurado.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSQPKQ4575F6NTAYTLR67W9TR4	PÁG. 2/2	